

CONVOCATORIA

Programa Nacional de Becas 2017 Becas de Manutención para la Educación Superior Estado de Puebla Ciclo Escolar 2017-2018



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 33 fracción VIII de la ley General de Educación; 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla; 17 fracción XI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 30 y 31 fracción VIII de la Ley de Educación del Estado de Puebla; y 3, 5 fracción I, 14 y 16 fracción XIII del reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública y con base en el ACUERDO 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016, el Comité Técnico de Manutención Puebla y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) C O N V O C A N, a los estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Puebla para que obtengan una beca de Manutención. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de Manutención, integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Puebla, tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en IPES que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los solicitantes de las IPES del Estado de Puebla se someterán a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Ser alumno inscrito en programa de licenciatura o **TSU** en una **IPES** del Estado de Puebla para iniciar o continuar estudios de nivel superior en un sistema escolarizado.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos *per cápita*, vigentes al momento de solicitar la beca. Para mayor información consultar el enlace: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/213-video_inge_per-cápita
4. Ser estudiante regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda), quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
 - a) Aquellos que están inscritos, o su familiar en primer grado, en el Registro Nacional de Víctimas.
 - b) Alumnos de licenciatura que estén inscritos en los primeros dos años de su plan de estudios.
 - c) Alumnos de **TSU** que estén inscritos en el primer año de su plan de estudios.

5. Los alumnos de licenciatura a partir del quinto semestre y los alumnos de **TSU** a partir del cuarto cuatrimestre deberán demostrar haber alcanzado un **promedio general** mínimo de calificación de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
6. No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
7. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (**SUBES**), en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx
Para el registro en el **SUBES** deberán contar con:
 - a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
 - b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
 - c) Ficha escolar actualizada por parte de su **IPES** y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el **SUBES**, en el menú "Perfil", apartado "Información escolar".Para mayor información consultar el enlace: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/212-video_reg_subes-2

8. Los alumnos que requieran solicitar la beca complementaria “**Apoya tu Transporte**” deben:
- Comprobar que él o su familia se encuentran en el padrón de beneficiarios de **PROSPERA**, y/o
 - Comprobar que debe realizar un gasto por concepto de transporte para trasladarse a su **IPES** por un monto igual o mayor a **\$500.00 (quinientos pesos 00/00 M.N.) mensuales**.

DOCUMENTOS

Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación a la **IPES** en que estén inscritos, conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria, atendiendo a lo especificado en la sección de “**PROCEDIMIENTO**”, en su punto 3:

- Acuse generado por el **SUBES** del registro de la solicitud de beca de **Manutención Puebla 2017-2018**, con nombre y firma del aspirante.
- En los casos que aplique, acuse generado por el **SUBES** del registro de la solicitud de beca complementaria “**Apoya tu Transporte**”, con nombre y firma del aspirante.
- Formato de estudio socioeconómico del Sistema de la Coordinación Estatal, del ciclo escolar 2017-2018, debidamente llenado en cada uno de los campos y firmado por el solicitante.
- Carta bajo protesta de decir verdad, que emite el Sistema de la Coordinación Estatal, debidamente firmada por el solicitante.
- Copia de alguna de las siguientes identificaciones oficiales vigentes: credencial de elector o constancia de solicitud ante el Instituto Nacional Electoral, acompañada de la credencial escolar de la institución; cartilla de servicio militar o pasaporte. En el caso de los menores de edad, presentar copia de credencial escolar de su **IPES**.
- Si el aspirante se encuentra cursando el tercer año de licenciatura o ingeniería, deberá entregar kardex o constancia con calificaciones de todas las materias cursadas, con sello y firma (digital o autógrafa) por parte de la **IPES** en el cual deberá aparecer el **promedio general**, que como mínimo tendrá que ser de **8.0 (ocho)**. Los estudiantes de **TSU** que se encuentren cursando el segundo año deberán entregar kardex con carga académica de todas las materias cursadas, en el cual deberá aparecer el **promedio general** del estudiante, que como mínimo tendrá que ser de **8.0 (ocho)**.

Las instancias competentes podrán realizar visitas domiciliarias, para constatar la veracidad de la información proporcionada por el solicitante.

Si se detecta que el aspirante omitió o falseó información para la debida integración de su expediente, quedará fuera del proceso de manera automática.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de **Manutención** consiste en un **importe máximo de hasta 12 pagos, que cubrirán el periodo comprendido de septiembre 2017 a agosto de 2018. El monto máximo de esta beca es el siguiente:**

Periodo	Monto Máximo de la Beca	Monto Mensual
Primer año del plan de estudios	\$9,000.00	\$750.00
Segundo año del plan de estudios	\$9,960.00	\$830.00
Tercer año del plan de estudios	\$11,040.00	\$920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$12,000.00	\$1,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$12,000.00	\$1,000.00

El importe asignado corresponde al año escolar en que se encuentre inscrito el alumno al momento de solicitar la beca y será el mismo durante todo el periodo que se otorgue.

Aquellos alumnos a los que les sea otorgada la beca de **Manutención** tendrán la posibilidad de recibir la beca complementaria “**Apoya tu Transporte**”, siempre y cuando la hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el **SUBES** y en el **Sistema de la Coordinación Estatal**, cumplan con las características requeridas y exista disponibilidad presupuestal. La beca complementaria “**Apoya tu Transporte**” consiste en un **importe máximo de hasta diez pagos de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.)** cada uno, mismos que serán cubiertos en un periodo comprendido de **septiembre a noviembre de 2017 y de enero a julio de 2018. El monto máximo de la beca complementaria “Apoya tu Transporte” es de hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)**.

El primer pago de la beca de **Manutención** y de “**Apoya tu Transporte**”, se realizará después de haber publicado los resultados, considerando el número de meses que hayan transcurrido a partir del periodo que comprenden ambas becas y la publicación de dichos resultados. Los pagos posteriores se realizarán de manera mensual. El último pago deberá realizarse a más tardar en el mes de septiembre de 2018.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

El **Comité Técnico de Manutención Puebla**, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca se definirá el proceso y los periodos de pago.

En caso de que los alumnos beneficiados incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelarán los pagos subsecuentes.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de **Excelencia** y podrá ser compatible con las becas de **Capacitación, Prácticas, Servicio Social y Titulación** para alumnos inscritos, sólo si así se expresa en las convocatorias respectivas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra cuyo objetivo sea diferente pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada; salvo en el caso de la beca complementaria “**Apoya tu Transporte**”, toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del beneficiario en esta materia. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario.

Los alumnos beneficiarios de la beca de **Manutención** podrán recibir la beca complementaria “**Apoya tu Transporte**”, dependiendo de la

disponibilidad presupuestal y sólo en caso de requerirlo conforme a los requisitos solicitados.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes, éstos serán seleccionados, en función de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante.
2. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
3. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y/o su equivalente Estatal en contextos urbanos marginados.
4. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
5. Haber sido becario con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
6. Alumnos cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios del Programa **PROSPERA**, de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
7. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD).
8. Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
9. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante y cumplan con los requisitos para ser beneficiarios.
10. Alumnas que cumplan los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

Para mayor información consultar el enlace:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **IPES** registrarán en el **SUBES** la ficha escolar de los estudiantes de su Institución, la cual contendrá información sobre la condición de vulnerabilidad económica de los estudiantes. Al subir la ficha escolar de los alumnos, las **IPES** se hacen responsables de los datos registrados en el **SUBES**.

Una vez que el alumno corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para poder solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, antes de activar la ficha escolar, deberá acudir a la unidad correspondiente de su IPES para solicitar la corrección de los datos.

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los alumnos registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES** en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx y realizarán el llenado del estudio socioeconómico del Sistema de la Coordinación Estatal,

en la página www.manutencionpuebla.gob.mx, **del 21 de agosto al 8 de septiembre de 2017.**

Al finalizar la solicitud de beca de **Manutención**, el **SUBES** mostrará un mensaje en el que se presentará al alumno la opción de solicitar o rechazar la beca complementaria "**Apoya tu Transporte**". En caso de que el alumno solicite esta beca, debe llenar la solicitud adicional que presenta el **SUBES**.

2. Al finalizar el registro en el **SUBES**, el aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de beca de **Manutención**, que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Sólo en caso de que el alumno haya solicitado la beca complementaria "**Apoya tu Transporte**", debe imprimir un segundo acuse correspondiente a esta solicitud que contiene su propio número de folio.
3. Las **IPES** recibirán, por parte de los solicitantes, los documentos especificados en el apartado "**DOCUMENTOS**" del **21 de agosto al 8 de septiembre de 2017.**
4. Las **IPES** validarán, a través del **SUBES**, en el menú "Valida Solicitudes", del **11 al 18 de septiembre de 2017**, que el alumno cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.
5. Las **IPES** integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a remitirlas al **Comité Técnico de Manutención Puebla** para su revisión.
6. Con base en los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal, el **Comité Técnico de Manutención Puebla** llevará a cabo el proceso de selección, integrando una propuesta de padrón de beneficiarios que enviará a la **CNBES** para su confronta. Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
7. Una vez confirmado el resultado de la confronta de padrones de parte de la **CNBES**, el **Comité Técnico de Manutención Puebla** procederá a aprobar el padrón de beneficiarios.
8. Previa autorización de la **CNBES**, el **Comité Técnico de Manutención Puebla** publicará los resultados en la página: www.sep.pue.gob.mx, se publicarán en cada **IPES** mediante listados impresos y además en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx, dentro de un periodo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha límite de registro de solicitudes en el **SUBES**.
9. Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e **IPES**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.
10. La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.
11. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité Técnico de Manutención Puebla**, de conformidad con la normatividad aplicable.
12. Las decisiones del **Comité Técnico de Manutención Puebla** no constituirán instancia y tendrán el carácter de definitivas e inapelables.
13. En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.

14. El plazo máximo que tendrán los beneficiarios para recoger el medio de pago (tarjeta) será de 30 días hábiles posteriores a la llegada de dichos medios a su **IPES**. En caso de no recoger la tarjeta en el plazo señalado, la beca será cancelada.

15. Para el caso de aquellos alumnos a los que la institución bancaria no pueda abrir una cuenta de manera automática, serán notificados, debiendo abrir la cuenta de manera personal en el banco de su preferencia, y será responsabilidad del alumno reportarla a su **IPES**.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El **Comité Técnico de Manutención Puebla** publicará los folios de la solicitud de beca de los alumnos que resulten beneficiados el **2 de octubre de 2017**, en la página electrónica: www.sep.pue.gob.mx, se publicarán en cada **IPES** mediante listados impresos y además en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- Alumnos a los que se otorga únicamente la beca de **Manutención**.
- Alumnos a los que se otorga la beca complementaria "**Apoya tu Transporte**".

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

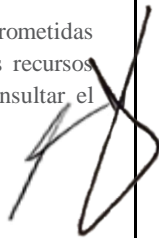
Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016 en el numeral 3.5, el cual puede consultarse en la página:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/214-derechos_obligaciones_2017

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. Para mayor información consultar el enlace:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/163-contraloria_soc



CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria:	21 de agosto de 2017
Registro de la solicitud en: www.subes.sep.gob.mx y www.manutencionpuebla.gob.mx	Del 21 de agosto al 8 de septiembre 2017
Recepción de documentos en las IPES:	Del 21 de agosto al 8 de septiembre 2017
Validación por parte de las IPES:	Del 11 al 18 de septiembre de 2017
Publicación de resultados finales en: www.sep.pue.gob.mx www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	2 de octubre de 2017

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Contraloría Social, comunícate a:

Las **IPES** participantes o a la Coordinación Estatal de Manutención Puebla, en el teléfono: 01 (222) 303 4600, ext. 2382, 2383 y 2372.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Infórmate en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx www.ses.sep.gob.mx
www.sep.gob.mx www.becas.sep.gob.mx www.sep.pue.gob.mx

DADA EN LA CUATRO VECES H. PUEBLA DE ZARAGOZA, A 21 DE AGOSTO DE 2017.

ATENTAMENTE



**PATRICIA GABRIELA VÁZQUEZ DEL MERCADO HERRERA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y PRESIDENTA
DEL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL FIDEICOMISO
PÚBLICO DEL PROGRAMA DE BECAS NACIONALES PARA
LA EDUCACIÓN SUPERIOR MANUTENCIÓN PUEBLA**

*Este programa es financiado con recursos concurrentes de la Federación
y del Gobierno del Estado de Puebla.*

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos
a los establecidos en el programa.*